



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0693-2018-MPY

Yungay, 02 OCT. 2018

VISTOS:

El Informe N° 234-2018-MPY/GESTIÓN DEL RIESGO /EGRD, de fecha 28 de setiembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, la Directiva sobre "Normas que regulan y establecen medidas de control en el desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, en el literal l) del Numeral 6.3 establece: *una vez concluida la actividad de ejecución de la actividad el RTAM dejará constancia de ello en el cuaderno de ocurrencias y solicitará a la División de Obras y Mantenimiento y con el V°B° del SAM, la conformación de la Comisión de Recepción;*

Que, asimismo la misma norma legal acotada establece, en el literal o) *toda actividad de mantenimiento debe ser recepcionada, para lo cual, mediante acto resolutivo emitido por el área competente, se conformará una Comisión de Recepción (...);*

Que, mediante Informe N° 234-2018-MPY/GESTIÓN DEL RIESGO/EGRD, de fecha 28 de setiembre del 2018, el Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres, solicita la conformación de los comités de recepción de las actividades: "Descolmatación, encauzamiento y eliminación del material excedente del cauce de la Quebrada Shocosh Uran de la Localidad de Cayabamba, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"; y "Descolmatación, encauzamiento y eliminación de material excedente del cauce de la Quebrada Milagros de la Localidad de Cayabamba, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"; señala que según acta de culminación, dichas actividades se han ejecutado al 100%. Remite la propuesta de conformación de los comités de recepción;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0693-2018-MPY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la actividad: “Descolmatación, encauzamiento y eliminación del material excedente del cauce de la Quebrada Shocosh Uran de la Localidad de Cayasbamba, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash”, de la siguiente manera:

- | | | |
|----|---|------------------------|
| 1. | Ing. JORGE LUIS VARILLAS SÁNCHEZ
Jefe de la División de Obras y Mantenimiento | PRESIDENTE |
| 2. | Ing. MANUEL GRACIANI SALAZAR PINEDA
Jefe de la División de Estudios | PRIMER MIEMBRO |
| 3. | Ing. FORTUNATO AURELIO VEGA SILVA
Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres | SEGUNDO MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la actividad: “Descolmatación, encauzamiento y eliminación del material excedente del cauce de la Quebrada Milagros de la Localidad de Cayasbamba, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash”, de la siguiente manera:

- | | | |
|----|---|------------------------|
| 1. | Ing. JORGE LUIS VARILLAS SÁNCHEZ
Jefe de la División de Obras y Mantenimiento | PRESIDENTE |
| 2. | Ing. MANUEL GRACIANI SALAZAR PINEDA
Jefe de la División de Estudios | PRIMER MIEMBRO |
| 3. | Ing. FORTUNATO AURELIO VEGA SILVA
Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres | SEGUNDO MIEMBRO |

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción, Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

